



Nelly Haides Pezo Pérez
NELY HAIDES PEZO PÉREZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 28 ENE 2022

Alcaldía

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33 -2022-A-MPM

Iquitos, 28 ENE 2022

VISTO:

El Memorando N°174-2021-A-MPM de fecha 28/12/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se ratifica la designación en el cargo de Jefe de la División de Comercialización, al Abog. GEISON KERRI RENGIFO VENTURA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N°036-2021-A-MPM de fecha 01/03/2021, se designó en el cargo de Jefe de la División de Comercialización al Abog. Geison Kerri Rengifo Ventura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios – CAS";

Que, mediante Memorando (M) N°227-2021-GM-MPM, la Gerencia Municipal dispone que todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas que vienen ocupando cargos de confianza de libre designación, procedan a poner dichos cargos a disposición del Despacho de Alcaldía;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del Abog. GEISON KERRI RENGIFO VENTURA, en el cargo de Jefe de la División de Comercialización (NR-F1) de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios" y normas reglamentarias a partir del 28 de Diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: El Abog. Geison Kerri Rengifo Ventura, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



Francisco Sanjulió Dávila
Alcalde

ESD: A
cc
GA
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo

